**Epidemiologia del Consumo de drogas y Perspectiva de derechos**

Por Mariano Carrizo. Psicólogo. Coordinador Terapéutico “Programa del Sol”

Acaba de ser publicado por el Observatorio Argentino de Drogas el primer boletín correspondiente al Sexto estudio nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de Enseñanza Media. La aparición de dicho informe anima una serie de reflexiones:

En primer lugar una valoración al hecho de contar con datos científicos que nos permitan pensar con mayor certeza nuestras intervenciones (o la ausencia de ellas) en el campo de la prevención y la asistencia de los consumos problemáticos de drogas.

El reconocimiento de que gran parte de ese trabajo fue coordinado por referentes locales (colegas investigadores de la Facultad de Psicología de la U.N.C)

La posibilidad de que dichos estudios “iluminen” e “inspiren” a quienes tienen la labor de diseñar políticas públicas en salud mental en general y en torno a los consumos problemáticos de drogas en particular.

Este primer boletín arroja datos sobre patrones y magnitud del consumo a nivel nacional y tiene una impronta más bien cuantitativa. En tanto, y sin dejar de ser absolutamente relevante, por todo lo anteriormente mencionado, puede ofrecer también un marco de referencia para otras lecturas igual de necesarias y relevantes, acordes a la complejidad del fenómeno.

Desde el **“Programa del Sol”** (Centro de Tratamiento y Prevención de los Consumos Problemáticos de Drogas, con más de 20 años de trayectoria en nuestra provincia) venimos manifestando la necesidad de encuadrar la problemática del consumo de sustancias desde la **“Perspectiva de Derechos”**. Con el advenimiento y plena vigencia de la **Ley 26.653 de Salud Mental**, se establecieron las bases de un nuevo paradigma basado en la atención comunitaria, en forma integrada a la sociedad, oponiéndose a las prácticas de encierro y aislamiento vigentes.Es decir, una ley que entiende a **la salud mental como un derecho humano.** Esta nueva ley reconoce a **las adicciones** como parte integrante de las políticas de salud mental, y establece que las personas con **“uso problemático de drogas”** (legales e ilegales) tienen todos los derechos y garantías establecidos por la misma.

No obstante, observamos que las condiciones actuales distan mucho de los enunciados planteados en la ley; la situación de miles de personas que se ven afectadas por problemas vinculados al consumo de sustancias se ve empeorada por condiciones de estigmatización, rechazo y criminalización.

En este sentido nuestro aporte, tiene que ver con poder establecer una vinculación entre los datos aportados por el Observatorio y nuestra mirada en torno a la problemática… desde allí podemos plantear que:

Si tenemos en cuenta los **datos del último quinquenio (2009-2014**), se puede observar en términos generales entre los estudiantes de nivel medio un **descenso sostenido del consumo de tabaco** y un **incremento en el consumo de marihuana**. Si analizamos las políticas de drogas en nuestro país y con más precisión la vigencia de leyes que como la 23.737 penaliza ciertos consumos, podemos inferir que **las políticas represivas y criminalizantes** no consiguen ningún efecto disuasorio ni tienen impactos en términos sanitarios. Por el contrario, tales consumos no se detienen sino que muestran una tendencia de incremento.

Asimismo, debemos reconocer un **incremento preocupante del consumo de marihuana en niños niñas y adolescentes**, y que más allá de las prácticas represivas ya citadas no se reconocen medidas específicas de prevención (basadas en evidencia científica, sostenidas en el tiempo, evaluadas) para desalentar dicho consumo a edades tempranas, revertir tal tendencia y resguardar la salud de las y los mismos.

El otro dato de gran relevancia tienen que ver con **el consumo de alcohol**, según dicho estudio es la **sustancia psicoactiva más consumida por los estudiantes en todo el país**, tanto entre los varones como entre las mujeres a partir de los 15 años de edad. Dichos niveles de elevada prevalencia, y sin modificaciones en el último quinquenio, vienen a señalarnos que no funcionaron las medidas o políticas al respecto durante este periodo y que, sin embargo, los discursos hegemónicos siguen centrados sobre la peligrosidad de otras sustancias solo por el hecho de no ser legales.

Según el informe, **las curvas de consumo en mujeres se incrementan año a año** (por ejemplo en relación al alcohol, la marihuana y las benzodiacepinas) lo cual implica que nos debamos una profunda revisión de las políticas sobre drogas que lleven a la inclusión tan necesaria como postergada de **una mirada especifica de género**. Que más allá de un incremento sostenido del consumo en mujeres podemos reconocer que estas ven más limitado su acceso a los centros asistenciales que los hombres. Esta doble condición (tasas de consumo en aumento y condiciones más restringidas de tratamiento) configuran una mayor vulnerabilidad e indefensión de las mujeres en situación de consumo problemático de drogas

Por ultimo debemos destacar que estos estudios hacen referencia al consumo de sustancias **en estudiantes de nivel medio** y que ante esta realidad de los datos siguen siendo difusas o inexistentes las **políticas de prevención focalizadas precisamente en los centros educativos**, desde los cuales permanentemente se plantean demandas referidas a cómo abordar la problemática, a la necesidad de capacitación de docentes y a la necesidad de una mayor articulación con los dispositivos de salud.